

Junio 21 de 1994

Señores Accionistas de
RESTAURANTES DEL LITORAL S.A. (RESTORALSA).
Ciudad.-

Luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.# 321 de la Ley de Compañías, informo a ustedes que, toda la documentación Legal de la Empresa, es llevada con toda corrección y apego a la Ley; además dejo constancia que los administradores de la empresa cumplen con eficiencia y corrección todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a ellos encomendadas por la Junta General de Accionistas.

Los libros sociales de la Compañía, esto es, Libro de Actas de Juntas Generales, los Expedientes de Juntas Generales, el Libro de Accionistas y Acciones al igual que el Libro Talonario de Acciones por una parte y por otra, los Libros Contables y sus respectivos soportes, existen y cumplen con todas las disposiciones que establecen las leyes de la materia. La custodia y conservación de bienes de la Compañía, se ciñen al mandato de la Ley.

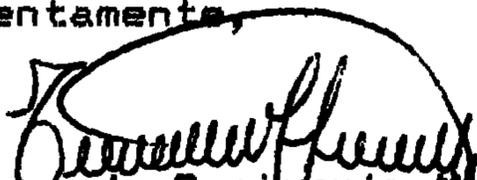
**BURGER
KING**

He examinado el Balance General cortado de Enero 1 al 31 de Diciembre de 1993 y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la firma RESTAURANTES DEL LITORAL S.A. (RESTORALSA). Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas Contables a los Documentos, Comprobantes y Libros de Contabilidad de la ya mencionada empresa.

En mi opinión el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 1993, presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Es todo cuanto puedo informar a los señores Accionistas y dejo expresa constancia de mi agradecimiento a los señores Administradores de la Compañía, por la eficiente colaboración que me han prestado, sin la cual no hubiera podido cumplir mis funciones a cabalidad.

Muy atentamente,



Ing. Fernando Seminario Medina
COMISARIO

Exp.# 57559-89

27 JUL 1994